

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 005-2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-1 23 ABR 2025

EXPEDIENTE N° 4431

HORA: 10:35 FIRMA:

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

DE : Juan Carlos Ramos Calsín
RESPONSABLE DE SCI

ASUNTO : Designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar en la entidad – Designar a los funcionario y/o servidores responsables de las capacitaciones, orientaciones, asistencia técnica de la ISCI.

REFERENCIA : Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

FECHA : 22 de abril de 2025

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de dar a conocer sobre la necesidad y urgencia de poder designar responsables en los siguientes cargos:

PRIMERO. Que, en relación al cuestionario proporcionado por la Contraloría General de la República en la pregunta referida a “*La designación de uno o más funcionarios o servidores para que, en adición a sus funciones, tenga a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del SCI; así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del citado sistema*”. Se **PROPONE** que todos los **jefes** de las unidades orgánicas de la UGEL Yunguyo sean responsables de capacitar, orientar y asistir técnicamente a los trabajadores a su cargo en la implementación del sistema de control interno. Dichos responsables deberán de ser notificados a través de documento formal emitido por la dirección de la entidad.

SEGUNDO. Que, una vez designados a los funcionario y/o servidores responsables de la IMSCI deberán **INFORMAR** sobre las actividades de capacitación, orientación, asistencia técnica y seguimiento efectuado al área de implementación de control interno con el sustento correspondiente el **último viernes** de cada mes.

TERCERO. Que, en relación al cuestionario proporcionado por la Contraloría General de la República en la pregunta referida al “*Funcionario responsable del portal de transparencia estándar o el que haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para mantener actualizado el portal de transparencia estándar - PTE, según la normativa aplicable*”, es **necesario y urgente DESIGNAR** a mencionado Funcionario a través de acto resolutivo como responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en la entidad, posteriormente solicitar las credenciales a la PCM-SGD.

CUARTO. Que, según el Informe Legal N° 098-2024-GR PUNO-DRE-UGEL-Y/AJJ. Se emite la opinión legal sobre la designación de responsable del Portal de Transparencia Estándar PTE señalando que: “*Corresponde al Titular de esta UGEL designar mediante Resolución al FRTE*